

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 15 DE JULIO DE 1947

NUMERO 10346

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 121 de 9 de Julio de 1947, por el cual se hace un ascenso.
Decreto N° 123 de 9 de Julio de 1947, por el cual se reforma un Decreto.
Decreto N° 124 de 9 de Julio de 1947, por el cual se autoriza emisión de sellos postales.
Sección L. J. C. y T.
Resoluciones Nos. 163 y 164 de 9 de Julio de 1947, por las cuales se reconoce personalidad jurídica a unas sociedades.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 112 de 10 de Julio de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Sección Segunda
Resoluciones Nos. 165, 164 y 165 de 11 de Junio de 1947, por las cuales

se reconocen unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas
Resolución N° 2734 de 19 de Abril de 1947, por el cual se confirma la patente de una marca de fábrica.
Resolución N° 2735 de 19 de Abril de 1947, por el cual se confirma el registro de una marca de fábrica.
Solicitudes, renovaciones, traspaños y registro de marcas de fábrica.
Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Aviós y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO

DECRETO NUMERO 121
(DE 9 DE JULIO DE 1947)
por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se asciende al señor Benjamín del Rosario, al rango de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Armando Córdova R. quien renunció al cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILÓS.

REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 123
(DE 9 DE JULIO DE 1947)
por medio del cual se reforma el artículo 1° del Decreto N° 90 del 15 de Mayo de 1947.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—El Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 90 del 15 de Mayo de 1947 quedará así: Autorízase la emisión de Dos Millones Cincuenta Mil Estampillas (2.050.000) postales panameñas para el servicio ordinario interior y exterior de la República, en conmemoración del cincuentenario de la fundación del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILÓS.

AUTORIZASE LA EMISION DE SELLOS POSTALES

DECRETO NUMERO 124
(DE 9 DE JULIO DE 1947)

por medio del cual se autoriza una nueva emisión de sellos postales panameños del Servicio Ordinario Aéreo para el Interior y Exterior de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1°—Que la demanda de estampillas postales panameñas ha crecido extraordinariamente en estos últimos meses por razón del abarataamiento de las tarifas y por el aumento de los servicios;

2°—Que todas las emisiones de estampillas postales panameñas ordinarias y aéreas autorizadas por medio del Decreto Ejecutivo N° 396 del 6 de Mayo de 1947 y las aéreas de Cinco Centésimos (C. 0.05) autorizadas por medio del Decreto N° 81 del 29 de Abril de 1941 han sido totalmente vendidas, al extremo que apenas quedan cantidades reducidas para atender el servicio por pocos meses;

3°—Que es urgente emitir nuevas estampillas correspondientes a las denominaciones y valores que autorizan los Decretos arriba citados, para atender el servicio postal de la República, por un período no menor de dos años.

DECRETA:

Artículo Primero.—Autorízase una nueva emisión de Dos y medio Millones (2.500.000) Estampillas panameñas para el servicio Ordinario Interior y Exterior de la República, totalmente iguales a las que se emitieron de

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos
Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia, L. de J. Valdes Jr.,
Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:
Calle de Barata, Tel. 2447 y
2428 B. Apartado Postal N° 451

TALLERES:
Imprenta Nacional—Relleno
de Barrera.

ADMINISTRACIÓN

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 44

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Miembros, 6 meses: En la República, B. 400.—Exterior, B. 750
Un año: En la República B. 800.—Exterior B. 1200

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B. 605.—Solicítense en la oficina de venta de Im-
presos Oficiales, Avenida Norte, N° 5

conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 396 del 6 de Mayo de 1942. Las cantidades y los valores que corresponden a cada una de estas estampillas son los siguientes:

Dos Millones (2.000.000) de estampillas de Medio Centésimo de Balboa (B. 0.01) cada una, de color morado, con el Emblema Nacional (la bandera) como motivo principal.

Dos Millones Quinientas Mil (2.500.000) estampillas de un centésimo de balboa (B. 0.01) cada una, de color verde, con la Pollera Campesina, como motivo principal.

Cinco Millones (5.000.000) de estampillas de Dos Centésimos de Balboa (B. 0.02) cada una, de color rojo, con el Acarreo de Caña, (una carreta) como motivo principal.

Dos Millones (2.000.000) de estampillas de Cinco Centésimos de Balboa (B. 0.05) cada una, de color azul claro, con el cuadro de Vasco Núñez de Balboa Toma Posesión del Océano Pacífico, como motivo principal.

Dos Millones Quinientas Mil (2.500.000) estampillas de Diez Centésimos de Balboa (B. 0.10) cada una, de color rojo oscuro, con el Altar de Oro de la Iglesia de San José, en color amarillado, como motivo principal.

Dos Millones (2.000.000) de estampillas de Quince Centésimos de Balboa (B. 0.15) cada una, de color azul claro, (celestes) con la fotografía del Hospital Santo Tomás, en color negro, como motivo principal.

Un Mil (1.000.000) estampillas de Cincuenta Centésimos de Balboa (B. 0.50) cada una, de color rojo, con el candado, en color negro, de una fotografía a un hijo encerrado sobre el hueso derecho del esqueleto, dibujo de la cual aparece la leyenda: Muza Indígena, todo lo cual representa el motivo principal de dicha estampilla.

Un Mil (1.000.000) estampillas de Un Balboa (B. 1.00) cada una, de color negro, con una fotografía de la Carretera Nacional en el mismo color como motivo principal.

Artículo Segundo.—Todas las estampillas del Servicio Oficial o a que se refiere el artículo 1° del presente Decreto, son exactamente iguales en tamaño y todas las demás detalles, con excepción del valor, a las correspondientes del mismo valor autorizadas por el citado Decreto N° 396 del 6 de Mayo de 1942.

Artículo Tercero.—Autorízase una nueva emisión de Cinco Millones Diecientas Mil (5.200.000)

estampillas postales panameñas para el Servicio Aéreo Interior y Exterior de la República totalmente iguales a las que se emitieron de conformidad con los Decretos N° 81 de 30 de Abril de 1941 y N° 396 de 6 de Mayo de 1942. Las cantidades, los valores y las especificaciones que corresponden a cada una de estas estampillas son las siguientes:

Dos Millones (2.000.000) de estampillas de Cinco Centésimos de Balboa (B. 0.05) cada una, de color azul claro, con el Mapa del Istmo de Panamá en cuya parte superior vuela un pequeño avión, como motivo principal. Toda en un solo color. El tamaño, valor y demás detalles son exactamente iguales a los de las estampillas del mismo valor emitidas de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 81 de 30 de Abril de 1941.

Dos Millones (2.000.000) de estampillas de Quince Centésimos (B. 0.15) cada una, de color morado, con el paisaje, en el mismo color, morado, de la Isla de Taboga, como motivo principal.

Un Millón (1.000.000) de estampillas de Veinte Centésimos de Balboa (B. 0.20) cada una, de color chocolate claro, con el frontispicio de la "Escuela Superior de Señoritas, J. D. Arosemena", como motivo principal.

Un Mil (100.000) estampillas de Cincuenta Centésimos de Balboa (B. 0.50) de color gris (aceituna), con una fotografía del Cuartel Central de Bomberos, entero, como motivo principal.

Un Mil (100.000) estampillas de Un Balboa (B. 1.00) cada una, de color gris (aceituna), con una fotografía de una Huaca Indígena, en color amarillado, como motivo principal.

Artículo Cuarto.—Las estampillas Aéreas de Quince Centésimos de Balboa (B. 0.15) y las de Un Balboa (B. 1.00) a que se refiere el artículo segundo de este Decreto, son exactamente iguales en tamaño y demás detalles, excepto el valor, a las correspondientes del mismo valor, autorizadas por medio del Decreto número 396 del 6 de mayo de 1942.

Artículo Quinto.—Todas estas estampillas tendrán el mismo número de perforaciones por centímetro que las que fueron autorizadas por los Decretos citados y las planchas que se usarán serán de acero.

Artículo Sexto.—Todas las estampillas que se emiten de conformidad con este Decreto se pondrán en circulación tan pronto como lo ordene la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y no tendrán ninguna otra emisión anterior.

Comuníquese y publíquese.

Hecho en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO A. FILÓS.

RECONOCESE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS SOCIEDADES

"Otoque en Marcha", por Resolución N° 463 de 9 de Julio de 1947.

"Sociedad Agrícola de Vista Alegre", por Resolución N° 461 de 9 de Julio de 1947.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO A. FILÓS.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 112
(DE 10 DE JULIO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Heraclio Escobar Jr., Ayudante de Contador de la Dirección de Contabilidad y Recaudación de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de César A. Herrera S., quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

M. DE J. QUIJANO.

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 103

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 103.—Panamá, junio 11 de 1947.

Vistos:

Ha subido a esta Superioridad en grado de consulta, la resolución N° 39, de 7 de mayo próximo pasado, expedida por el Gobernador de la Provincia de Herrera, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, mediante la cual le adjudica sin costo alguno, a Miguel Angel Alvarado, panameño, mayor, soltero, jefe de familia, con cédula N° 30.936, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Manuel de Jesús, Miguel Antonio, Rosina, Elvira, Esther y María Juventina Alvarado Cedeño, agricultores todos y con residencia en el distrito de Parita, el globo de terreno denominado "El Quira", situado en el distrito antes mencionado, con una extensión superficial de treinta y una hectáreas con cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados (31 hts. 5150 m2), y dentro de las corrientes linderos: Norte, camino de Caba Parita a San Benigno Madrigal y Cirilo Aranda; Este, Cirilo Aranda; y camino de Cirilo Aranda a Oeste, camino de Quira a Parita, cementerio de Los Castillos y terrenos nacionales.

La adjudicación de que se hace referencia, se hizo en forma proindivisa y en la forma que sigue:

Para Miguel Alvarado, jefe de familia 10 hts.
Para Manuel de Jesús, Miguel Antonio, Rosina, Elvira, Esther y María Juventina Alvarado Cedeño, 5 hts. e u. de las primeras, y 1 hts. 5150 metros cuadrados, la última 21 " 5150 M2.

Total 31 " 5150 M2.

Según las pruebas del expediente, los adjudicatarios son agricultores pobres, sin tierras por ningún título, por lo que son acreedores a la gracia que consagra el artículo 161 del Código Fiscal. El terreno que se menciona está incluido dentro de los adjudicables, y con su adjudicación no se lesionan derechos de tercero. Por lo demás, la resolución que se estudia se ajusta al querer de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Subjefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución que se consulta, y autorizar la expedición del título de propiedad en gracia, del globo de terreno descrito a nombre de los adjudicatarios mencionados, con las condiciones y reservas que se indican en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.

Subjefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Elio C. de Alvarado,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 104

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 104.—Panamá, junio 11 de 1947.

Vistos:

Consulta al Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, la resolución N° 17 de 26 de abril de este año, por medio de la cual le adjudica a título de compra, al Dr. Juan Viquez G., panameño, mayor, viudo, con cédula N° 9.91 y domiciliado en Las Tablas, el globo de terreno denominado "Los Llanos Hermosos", de una extensión superficial de tres hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (3 hts. 5688 m2), y ubicado en el Distrito de Las Tablas, antes nombrado.

El terreno en referencia se encuentra dentro de las siguientes linderos: Norte, carretera de Las Tablas a Santo Domingo; Sur, terreno de Licandro López Escobar; Este, terreno de Clemente Ceballos Zambrano y Oeste, arroyo de José María Barrios.

que se estipula en la resolución que se consulta.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Elin C. de Alvarado,
Secretaria.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONFIRMASE RENOVACION DE UNA MARCA DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2734

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2734.—Panamá, 19 de Abril de 1947.

*El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Texas Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, ha solicitado por medio de apoderados se confirme la renovación de la Marca de Fabrica "Texaco", cuyo registro se hizo en esta República el 26 de Diciembre de 1913 bajo el número 60, y renovada por Resolución N° 1061 de 21 de Febrero de 1924, Resolución N° 4363 de 30 de Diciembre de 1933 y Resuelto N° 916 de 7 de Febrero de 1944; y

Que sirvió de base a dicho registro en Panamá el N° 57,902 de los Estados Unidos de América, renovado últimamente por un periodo de veinte años mas a partir del día 4 de Diciembre de 1946; y

Que se han presentado todas las pruebas y documentos requeridos por la ley;

RESUELVE:

Confirmar la renovación de la Marca de Fabrica cuyo registro se hizo en esta República el 26 de Diciembre de 1913, bajo el número 60, la cual es propiedad de la sociedad anónima The Texas Company.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

CONFIRMASE REGISTRO DE UNA MARCA DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2735

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio

e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2735.—Panamá, 19 de Abril de 1947.

*El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Mothersill Remedy Company, Limited, organizada según las leyes del Dominio del Canadá, domiciliada en Montreal, Provincia de Quebec, ha solicitado por medio de apoderados se confirme el registro de la Marca de Fabrica que consiste en una figura elíptica con diseños y la leyenda "Mothersill's Seasick Remedy", efectuado en esta República el 4 de Julio de 1941 bajo el número 77;

Que sirvió de base a dicho registro en Panamá el número 30,383 del Dominio del Canadá, renovado por veinticinco años mas a partir del 13 de Febrero de 1947; y

Que se han presentado todas las pruebas y documentos requeridos por la ley.

RESUELVE:

Confirmar el registro de la Marca de Fabrica hecho en esta República el 4 de Julio de 1941 bajo el número 77, a favor de la sociedad anónima Mothersill Remedy Company, Limited, domiciliada en Montreal, Provincia de Quebec.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

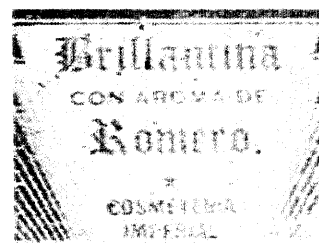
SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fabrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Cosmética Imperial, S. A., con domicilio en esta plaza con Patente General N° 71, por medio de su apoderado que esta en posesión de usted a solicitar el registro de una marca de fabrica de que es dueña. La marca consiste



en una elipse, en la cual se encuentra un ramo de romero, con hojas y flores, y la leyenda "Brillantina" en la parte superior, y "CON AROMA DE Romero." en la parte inferior, y "COSMETICA IMPERIAL" en la parte inferior.

marca se usa para distinguir artículos de perfumería y similares, en etiquetas que son pegadas a los productos, cajetas, o envases que contienen el producto que ampara. Acompañamos: Derechos pagados, clisé, seis etiquetas, poder y demás documentos legales, reposan en la petición "Khus-Khus".

Panamá, 21 de mayo de 1947.

José A. Mendieta N.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Cosmetería Imperial S. A., comerciante de esta plaza con Patente General N° 77, por medio de su abogado que suscribe comparece ante Ud. a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es propietaria. La marca consiste en una etiqueta



irregular igual a la que se adjunta (clisé) de bordes rojos, sombreados en su interior de amarillo y centro blanco; en la parte superior de la etiqueta la adorna un ramo extendido con tres flores color lila y en la inferior dos flores rojas de hojas. En el centro de la etiqueta se lee "Cosmetería Imperial, S. A., Panamá, R. de P.". Se usa para distinguir artículos de perfumería y similares, imprimiéndola, en etiquetas para ser adheridas a los frascos, envases o cajetas que contienen el producto que ampara. Adjuntamos: Derechos pagados, clisé, seis etiquetas. Poder y documentos legales reposan en la petición Khus-Khus.

Panamá, 21 de mayo de 1947.

José A. Mendieta N.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Maltine Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra

CELLOTHYL

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir un Laxante para aumentar el volumen fecal, (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional del país de origen desde el 24 de abril de 1946, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos adhiriendo a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca de fábrica.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 428,768 de abril 1, 1947; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, junio 25 de 1947.

Lombardi e Icaza.

Francisco González Ruiz.

Cédula N° 47-19217.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Maltine Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York,

Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra

MUCIGEL

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir una Gelatina rectal, (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas, y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos en el comercio nacional del país de origen desde el 7 de marzo de 1946, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos adhiriéndola a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca de fábrica.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 427,899 de 11 de febrero de 1947; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un elisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario-Tesorero.

Panamá, junio 25 de 1947.

Lombardi & Lezo.
Francisco González Ruiz.
Cédula N° 47.19217.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Upjohn Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Michigan, con oficina en la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra

Cyclogesterin

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir una preparación medicinal para el tratamiento de desórdenes ováricos, (de la Clase 6 de los Es-

tados Unidos—productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde noviembre 27 de 1945 en el comercio nacional del país de origen, desde enero 3 de 1947 en el comercio internacional, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica a los frascos contentivos de los productos adhiriéndoles etiquetas impresas en las cuales se muestra la marca de fábrica y por otros medios.

Se acompaña: a) registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 424,786 de 22 de octubre de 1946; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un elisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, junio 14 de 1947.

Lombardi & Lezo.
Francisco González Ruiz.
Cédula N° 47.19217.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Bristol Myers Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra

SENTRY

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir una preparación para el cuidado y tratamiento del cabello y del cuero cabelludo, (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde noviembre 1, 1944, tanto en el comercio nacional del país de origen como en el comercio internacional, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los recipientes y paquetes contentivos de los productos adhiriéndoles una etiqueta en la cual se muestra la marca de fábrica, o en otra forma conveniente.

Se acompaña: a) copia certificada del regis-

tro de la marca de fábrica en los Estados Unidos Nº 421.111 de 21 de septiembre de 1946; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducción; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente Ayudante.

Panamá, junio 23 de 1947.

Lombardi e Icaza,
Francisco González Ruiz,
Cédula Nº 47.19217.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A solicitud de la sociedad colectiva denominada Comercial Chemical Industries, Limited, domiciliada en Western Road, South, Docklands, Birkenhead, Inglaterra, y constituida de conformidad con las leyes del Reino Unido de la Gran Bretaña, solicitamos en registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que consiste de la palabra distintiva

PERENAY

Dicha marca ha sido usada por la solicitante desde marzo de 1943 en la Gran Bretaña, y desde enero de 1941 en la República de Panamá, y sirve para distinguir productos químicos usados para fines agrícolas y hortícolas. Dicha marca se aplica por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los productos en los envases que los contienen, reservándose los derechos al derecho de usarla en todo tamaño y estilo de tipo.

Acompañamos: a) Certificado de la Gran Bretaña Nº 584.111 que vence el 21 de marzo de 1952; b) Declaración jurada; c) 6 Etiquetas de la marca; d) Clisé y el Comprobante de que los derechos han sido pagados. En el expediente de la Marca de Fábrica 161, consta un poder otorgado a nuestro favor por la sociedad solicitante.

Panamá, abril 30 de 1947.

Por Arias, Fábrica de Fábrica
Herminio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Le ruego se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra

LEGENDARIO

como aparece en la etiqueta adjunta a favor de la Compañía Cubana de Alcohol, S. A., establecida en Chucho "Las Tablas", Carretera de Guantánamo, Habana, Cuba, para distinguir en el comercio ron, aguardiente, whisky, ginebra, anís, brandy y vinos. Se aplica a los envases, estuches, cajas y paquetes que contengan el producto por medio de una etiqueta con la marca impresa o por cualquier otro método. Se adjunta el certificado básico Nº 71.175 de 27 de septiembre de 1946, de Cuba, y demás documentos de rigor.

Panamá, mayo 5 de 1947.

José L. Pérez,
Céd. Nº 47.193.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

PATENTES DE INVENCION

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Instrafil Limited, sociedad colectiva organizada según las leyes de Inglaterra, domiciliada en la ciudad de Valley Mills, Nelson, Lancashire, Inglaterra, por medio de sus apoderados que suscriben solicita se le expida Patente de invención que le asegure exclusivamente por el término de quince (15) años a partir de la expedición de la patente, la fabricación, venta, ejercicio o explotación de un procedimiento consistente en moler en dispositivo para hilar hilos o filamentos, y con mayor particularidad en mejoras en procedimientos continuos para la producción y/o el tratamiento de hilos artificiales.

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto por quince años; b) explicación completa y detallada del invento, en duplicado; c) Poder de la interesada.

Panamá, mayo 27 de 1947.

Lombardi e Icaza,
Carlos Icaza A.,
Cédula Nº 47.1993.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA

OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Jesse Earl Bush, ciudadano de los Estados Unidos, con residencia en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, E.U.A., por medio de sus apoderados que suscriben, solicita que se le expida Patente de Invención que le asegure por el término de trece (13) años a partir de febrero 16 de 1947, la fabricación, venta, ejercicio o explotación de un invento que consiste en mejoras en mecanismos de gobierno para persianas, según explicación detallada adjunta.

Las mejoras expresadas están patentadas en los Estados Unidos por el término de 17 años a partir del 16 de febrero de 1943, bajo la Patente N° 2.311.300. La Patente indicada fue expedida a J. E. Bush, cesionario de Ralph R. Dubour y Lemual G. Brow, quienes como cedentes solicitaron la patente.

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto por 13 años; b) explicación completa y detallada del invento, en duplicado; c) diseños complementarios a la explicación, en duplicado; d) copia certificada de la Patente N° 2.311.300 de los Estados Unidos de América de febrero 16 de 1943; e) Poder del interesado.

Derecho: Código Administrativo Arts. 1988, 1990 y 1991.

Panamá, junio 25 de 1947.

Lombardi e Icaza.
Francisco González Ruiz.
Cédula N° 47.19217.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

TRASPASOS

RESUELTO NUMERO 2732

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2732.—Panamá, 19 de Abril de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima American Home Products Corporation, organizada según las leyes

del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad anónima International Vitamin Corporation, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, sus derechos en las Marcas de Fábrica registradas en esta República y que a continuación se detallan:

Distintivo	N° del Certif	Fecha de expedición
I. V. C. (y círculo)	618	29 de Mayo de 1944
I. V. C. (y círculo)	628	29 de Mayo de 1944
Ol-Vitum	1368	25 de Feb. de 1946.
Tivium	1369	25 de Feb. de 1946.

Que se han presentado todos los documentos requeridos por la ley.

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima American Home Products Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, a favor de la sociedad anónima International Vitamin Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 2733

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2733.—Panamá, 19 de Abril de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Walter Baker & Company, Inc., organizada según las leyes del Estado de Massachusetts, domiciliada en la ciudad y Estado de New York, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad anónima General Foods Corporation, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad y Estado de New York, sus derechos en las Marcas de Fábrica "Baker's" y "representación de una joven llevando una bandeja", registrada en esta República el 25 de Agosto de 1920 y el 15 de Septiembre de 1931, bajo los números 580 y 2338, respectivamente; y

Que se han presentado todos los documentos requeridos por la ley.

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima Walter Baker & Company, Inc., domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, a favor de la sociedad anónima General Foods Corporation, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, de sus derechos en las Marcas de Fábricas que consisten en la palabra dis-

tintiva "Baker's" y "representación de una joven llevando una bandeja", registradas en esta República el 25 de Agosto de 1920 y el 15 de Septiembre de 1931, bajo los números 580 y 2338, respectivamente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2749

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2749.—Panamá, 19 de Abril de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Hass Brothers, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en San Francisco, Condado de San Francisco, Estado de California, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Productos de comida, como frutas, vegetales, bayas (frijoles), pescado, pescado de concha (mariscos), cocktail de frutas, frutas para ensaladas, salsa de manzana, hongos, aceitunas, encurtidos, salsa de tomate, frutas secas, en conserva";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Dodge", la cual puede usarse en cualquier tamaño, color y forma de letras, y acompañada de leyendas alusivas al producto que se ampare; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad Hass Brothers, domiciliada en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1778.

CERTIFICADO NUMERO 1778 de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 19 de Abril de 1947. Caduca: 19 de Abril de 1957.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2749, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad Hass Brothers, domiciliada en San Francisco, Estado de California, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Productos de comida, como frutas, vegetales, bayas (frijoles), pescado, pescado de concha (mariscos), cocktail de frutas, frutas para ensaladas, salsa de manzana, hongos, aceitunas, encurtidos, salsa de tomate, frutas secas, en conserva", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 17 de Diciembre de 1946, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10193 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de Enero de 1947.

Panamá, diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Dodge", la cual puede usarse en cualquier tamaño, color y forma de letras, y acompañada de leyendas alusivas al producto que se ampare.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al diario del Registro Público el día 7 de Enero de 1947.

As. 5075. Patente General N° 774 de 5 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Nohán Abadi de Mascarita, domiciliada en esta ciudad.

As. 5076. Escritura N° 129 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría del circuito de Cúcuta, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juan Jacobo de Fernández un lote de terreno dentro del casco de esa ciudad.

As. 5077. Escritura N° 21 de 8 de Noviembre de 1946, del Consulado General de Panamá en Génova, Italia, por la cual la Compañía Anónima Cardia de Venezuela, vende el vapor panameño "Cardia" a la Navegación Mary Luisa, S. A. de Panamá.

As. 5078. Escritura N° 21 de 6 de Enero de 1947, de la Notaría 1ª de esta ciudad, por la cual Eitel de León de Hoffmeyer confiere poder general a su esposa Carl Hoffmeyer.

As. 5079. Escritura N° 20 de 4 de Enero de 1947, de la Notaría 1ª de esta ciudad, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Los León y de León, Compañía Limitada".

As. 5080. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6512 de

7 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Francisco Diéguez Díaz, domiciliado en La Chorrera, Panamá.

As. 5081. Escritura N° 2650 de 31 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocolizan los documentos que contienen la personería jurídica del Club de Cazadores los Corzos.

As. 5082. Certificado N° 1623 de 16 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad The Regina Corporation, domiciliada en Rahway, New Jersey, E. U. de A.

As. 5083. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6342 de 16 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Esmeralda See, domiciliada en esta ciudad.

As. 5084. Certificado N° 1624 de 16 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Mine, Raymond" domiciliada en Ginebra, Suiza.

As. 5085. Certificado N° 1625 de 16 de Diciembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima Polymer Corporation, domiciliada en Cambridge, Massachusetts, E. U. de A.

As. 5086. Escritura N° 1187 de 19 de Noviembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Julia Pezet de Smith vende a Sabas Abad Villegas una finca situada en El Valle, Distrito de San Carlos, Panamá.

As. 5087. Escritura N° 19 de 3 de Enero de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado Notarial que contiene el extracto del acta de la sesión celebrada el 17 de Diciembre de 1946 por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada "Compañía Naviera del Atlántico, S. A."

As. 5088. Escritura N° 2962 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Oficial & Compañía Limitada."

As. 5089. Escritura N° 31 de 7 de Enero de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Frank Haines Green un lote de terreno situado en sitio de Chilibra, Panamá.

As. 5090. Escritura N° 30 de 6 de Enero de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel López un lote de terreno situado en el Corregimiento de Chilibra, Panamá.

As. 5091. Escritura N° 1 de 3 de Enero de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito de Herrera, por la cual se adina en la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4015 del Tomo N° 25.

As. 5092. Escritura N° 20 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Manuela Espinosa viuda de Talvez y otros, declaran la construcción de unas mejoras.

As. 5093. Escritura N° 10 de 12 de Mayo de 1947, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, Coclé, por la cual César Barón Victoria vende a Bruno Boquerón de Quilinda un lote de terreno de la finca N° 4052 ubicada en el Distrito de Aguadulce, Coclé.

As. 5094. Escritura N° 61 de 7 de Enero de 1947, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual se adicionan las Escrituras a que se refieren los asientos Nos. 5060 y 5091 del Tomo N° 32 del Diario.

As. 5095. Escritura N° 13 de 2 de Enero de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Mercedes Barsallo de Mijar vende una finca situada en el Distrito de Arraiján, a Juana Isabel Tejera de Walsh.

As. 5096. Escritura N° 10 de 2 de Enero de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ferdinand Acrobien declara cancelada obligación hipotecaria constituida a su favor por la Sociedad Matina y Protectora de Jamaicanos.

As. 5097. Escritura N° 31 de 3 de Enero de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rector Guzmán de Fábrega declara la construcción de una Casa, y celebra con la Caja de Ahorros contrato de préstamos con garantía hipotecaria y anticretiva.

As. 5098. Escritura N° 2040 de 28 de Diciembre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se

protocoliza la Escritura en que la Compañía Naviera Pacífico S. A. constituye hipoteca a favor de American Trasts Company sobre la nave denominada "Don Aurelio."

As. 5099. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6503 de 6 de Enero de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Talavera y Cia. Limitada, domiciliada en la Ciudad de Colón.

As. 5100. Escritura N° 4 de 2 de Enero de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual la Compañía Falmi-mien, S. A. declara mejoras en una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de Colón.

HUMBERTO ECHEVERRY V.
Registrador General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, caminos, pavimentaciones, etc., en las ciudades de Panamá y a su zona de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delega esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la intención de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un boleto (H. 1.00).

TOMAS GUARDIA,
Ingeniero Jefe de la Secc. de
Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, Abril de 1947.

AVISO DE REMATE

El Administrador General de Aduanas,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 21 de Julio de 1947, para llevar a cabo el remate público de un lote de piezas para carretillas de balde, donde están y como están, a saber: comprende lo siguiente:

- 111 baldes de hierro
- 114 ruedas de hierro
- 182 brazos de madera
- 969 pernos de hierro
- 753 patas
- 10 guías de cañas de madera
- 40 tapas de madera
- 1 caja con 12 brazos de hierro
- 2 paquetes de arandelas de hierro (swashers)

MISCELANEA

- 2 cajas con soportes de hierro
- 1 caja con ranchos de hierro
- 2 ruedas de hierro
- 1 pala de hierro
- 1 caja con plátanos
- 1 carretilla plana sin rueda

El remate se llevará a cabo en el Despacho del Director de Aduanas del Banco Nacional, en la finca en la que se encuentra la sede del remate. Hasta las 12 del día del remate se podrán presentar ofertas, recomendadas del total de valor de la masa.

Después de la hora señalada para el remate el 21 del Ministerio de Hacienda y Trámite quedará en la sala de remate para y repujar. La mercancía puede verse en el Almacén

cén General del Gobierno, situado en la Ave. Norte, frente al Garage de los Tranvías.

Emiliano Fábrega,

Administrador General de Aduanas.

Panamá, 19 de Julio de 1947.

AVISO OFICIAL

Administración General de Sellos Fiscales

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro y en las oficinas Provinciales del Banco Nacional, se cambiarán, durante el mes de Julio del presente año, los timbres nacionales correspondientes al bienio de 1945 y 1946 —que dejan de tener valor legal el día 30 del mes de Junio en curso— por timbres de la actual vigencia.

Panamá, Junio de 1947.

AVISO DE LICITACION

Suministro de 25 toneladas de avena para animales

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diecinueve (19) de Julio de 1947 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 19 de Junio de 1947.
Julio 18.

AVISO DE LICITACION

Se notifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones:

Suministro de Sellos de correos en conmemoración del Cincuentenario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Colón, 2 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Suministro de especies fiscales 4 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Suministro de Sellos de Correos en conmemoración del Cuarto Centenario del natalicio de Don Miguel de Cervantes Saavedra, 6 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de 5 locomotoras para ferrocarril

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día nueve (9) de Agosto de 1947 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 8 de Julio de 1947.
Agosto 9.

AVISO DE LICITACION

Se notifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones:

Suministro de un Hangar en el Aeropuerto Nacional, 13 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Suministro de suero contra el "Cólera Porcino", 16 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 9 de 1947.
Agosto 12

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que he comprado al señor Jorge Ernesto Yau Payó, la abarrotería denominada "La Providencia", situada en La Chorrera.

Panamá, Julio 12 de 1947.

Leopoldina Espinosa.

L. 10.866

(Primera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública N° 1663 de esta misma fecha y Notaria los señores Perfecto González Ferreiro y María Teresa Boyd de Samudio, han declarado disuelta y liquidada la Sociedad denominada "González y Boyd, Compañía Limitada" constituida por medio de la Escritura Número 1573 del 27 de Junio de 1947.

Que el señor Perfecto González Ferreiro, asume el pávido de dicha Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CHI.

Notario Público Primero.

Liq. 10752.

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Colón, ejerciendo funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha ante este Tribunal por el Licenciado Felipe O. Pérez, en nombre de Marcel Ortega, para la venta de unos bienes pertenecientes a la menor Nelya Elena Ortega, se ha señalado el día veintiocho del presente mes, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, a fin de que se efectúe el remate de la mitad de la finca que se describe a continuación:

Finca número dos mil seiscientos ochenta (2608), inscrita al Folio trescientos sesenta (360) del Tomo trescientos setenta (370) de la propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno ubicado en la ciudad de Anton y cuyos linderos y medidas constan en el Registro Público. Esta propiedad ha sido valorada en la suma de trescientos millones (300,000,000).

De conformidad con el artículo 1416 del Código Judicial no se admitirá postora que no cubra el avalúo. Y para habilitarse como postor se requiere consignar en esta Secretaría el cinco por ciento del valor de la finca que se remata.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, se encerrarán las puercas y repulcas que se presenten hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación al mejor postor.

Dado en Penonomé, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario con funciones de Alguacil.

Agustín Alzamora R.

L. 9966

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Ernesto Burke para que se le autorice la venta en subasta pública de un bien perteneciente a sus menores hijos Feina Arcelia Burke y Ernesto Burke, se ha señalado el día ocho (8) de agosto próximo, para que entre las tres y cuatro, tenga lugar en este Tribunal el remate de la finca que se describe así:

N° 16.593, inscrita al Folio 34, Tomo 421, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en

lote de terreno ubicado en Matías Hernández de esta ciudad. Linderos: Norte, carretera de Panamá a Juan Díaz; Sur, propiedad de Matilde Arango de la Guardia; Este, propiedad de Rafael Collado; y Oeste, resto de la finca 16.178. Medidas: Norte, 10 metros; Sur, 10 metros; Este, 64 metros 20 centímetros; Oeste 62 metros 50 centímetros; El ángulo de la esquina Nor-Este es de 69 grados 20 minutos y el ángulo de la esquina Sur-Este, de 55 grados 49 minutos. Superficie: 632 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados. Sobre el terreno hay construida una casa de construcción mixta, madera y concreto, de un piso, sobre pilas de concreto, pisos de madera y techo de papel asfaltado, la cual mide 3 metros 55 centímetros de frente por 13 metros 70 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados con 6350 centímetros cuadrados. Dicha casa colinda por sus cuatro costados con terreno vacante del lote sobre el cual está construida.

Servirá de base para el remate la suma de tres mil balboas (B. 3,000.00) y no se aceptarán ofertas que no cubran la totalidad de dicho valor.

Las ofertas serán oídas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la venta del mencionado bien, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren, adjudicándose al mejor postor.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor asignado por los peritos.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

L. 10.776

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Joseph Alexander James, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Como en realidad de los autos se desprende sin lugar a dudas que en este negocio se han llenado todos los requisitos exigidos en el artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que esta abierta el juicio de sucesión intestada de Joseph Alexander Lewis James, o Joseph Alexander Louis James, desde el día veintidós de Febrero del año en curso, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Mary Magdalen Pauler viuda de James, en su condición de conyuge sobreviviente.

Que queda disuelta la sociedad conyugal formada por el matrimonio contraído entre el causante Joseph Alexander Louis James y Mary Magdalen Pauler, el día veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

Que se tiene como cesionario de los derechos hereditarios que le corresponden en esta sucesión a la señora Mary Magdalen Pauler viuda de James, al señor Chesney Mc Donald.

Que se presentan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fija y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al representante del Fisco como parte en esta sucesión intestada para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Juan O. Díaz Lewis.—(fdo.) Pedro O. Bolívar, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, hoy diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, y co-

pia del mismo se tiene a disposición de parte interesada para su publicación.

El Juez,

JUAN O. DIAZ LEWIS.

El Secretario,

Pedro O. Bolívar.

L. 10.777

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito, por medio del presente,

HACE SABER:

Que Alvaro Anoc Sisson, varón, mayor de edad, ciudadano norteamericano y vecino de La Chorrera, ha solicitado título constitutivo de dominio a favor de Antonio Melillo, sobre una casa edificada sobre terreno de propiedad del Municipio de La Chorrera, cuyas medidas y linderos, son los siguientes:

"Veinticuatro (24) pies de frente por sesenta (60) pies de fondo o sean mil cuatrocientos cuarenta pies cuadrados de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terreno ocupado por la casa o rancho de Carmen Giner; por el Sur, la Carretera Nacional; por el Este, la calle que conduce a El Chorro, y por el Oeste, predio de la casa Jardín Tropical."

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho al inmueble arriba descrito, a fin de que dentro de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, se presenten a este Tribunal, a hacerlos valer.

Panamá, 9 de julio de 1947.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

Liq. 10617.

(Única publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Nathanael Martínez, jefe de familia, soltero y con cédula N° 54-1420; Juan Martínez, casado, jefe de familia, Ramona Martínez, mujer, soltera, jefe de familia, y otros agricultores pobres, han solicitado en su calidad de panameños, vecinos del Distrito de La Mesa y agricultores sin tierras por ningún título, han solicitado para ellos y para varios menores, la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "La Montañuela", ubicado en el Distrito de La Mesa, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas con dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (57 hts. 2250 M.C.), distribuido así:

Norte, terrenos nacionales y Rio San Pedro;

Sur, Rio San Pedro y terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales, y

Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este E. dicto en lugar público de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la GACETA OFICIAL; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Secretario,

A. E. CALVIÑO.

J. E. García.

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Nazario Navarro, varón, mayor de edad, casado en el año 1941, con cédula de identidad

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 21

personal N° 40-1489, hablando en su propio nombre y en el de su menor hijo Nazario Manríquez Jr.; Elena y Secundina Andrade, mujeres, hijas de edad, solteras; todos panameños, vecinos del Distrito de Santiago, agricultores pobres sin tierras por ningún título, han solicitado la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "La Cochilla", ubicado en el citada Distrito de Santiago, de una superficie de veinte y una hectáreas con tres mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (21 Hts. 3850 M2), alindado así:

Norte, Junta del Cerro Luján y Anselmo Martín;
Sur, Río Sábalo y terreno nacional;
Este, terreno Nacional y parte del camino de Las Carralillas a Atulaya, y
Oeste, Agapito Manríquez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer figurar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Secretaría Regional del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la GACETA OFICIAL; toda parte interesada en el público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, comparezca a defenderlos en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

El Secretario,

A. E. Calviño.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito, EMPLAZA, A Julia vda. de Baboco o Julia Baboco, de general y desconocida, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio que se le sigue por el delito de apropiación indebida en perjuicio de la señora Lidia Macías Quizada. Se advierte a la emplazada que si no se presenta al Tribunal en el término fijado, su omisión se tendrá como grave indaga en su contra y el juicio seguirá con los estrados del Tribunal respecto de ella y se le nombrará un defensor de oficio. El auto de proceder dice en parte así:

"Juzgado Quinto del Circuito, Panamá, doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto, ...

Por lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, absuelve criminal por los términos del juicio ordinario, a Julia Baboco, de generales desconocidas en autos, por infracción de disposiciones contenidas en el Código, 29, Título VIII, Libro II del C. Penal o sea por el delito venenoso de apropiación indebida y decreta su formal detención.

"Provea la autoridad los medios de su defensa, para lo cual se le notifica este auto de proceder personalmente y se concede a las partes el término de cinco días comunes para que presenten las pruebas que quieran hacer valer en el juicio oral que se llevará a efecto en forma y hora que oportunamente se fijará.

"Como se observa que la procesada está ausente, se ordena su emplazamiento en la forma que prescribe el Art. 230 del C. J. Penal.

"Fundamento de Decretos: Arts. 214, 235 y 236 del C. Judicial.—Notifíquese y archívese.—Firma: Vicente M. O. El Secretario, «Felix José C. Rondón».

Se excita a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero de la procesada y si no lo hicieren serán juzgados como encubridores, salvo las excepciones de ley, y a las autoridades del orden político y judicial, se les solicita que procedan a la captura de la referida señora Baboco.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público del Tribunal por el término de treinta días, los veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

Vicente M. O.

El Secretario,

José C. Rondón.

(Primera publicación)

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Concepción Torres, panameña, de 19 años de edad, soltera, de oficio doméstica, vecina de esta ciudad en el mes de agosto de 1946 y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más al de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "contagio venéreo", en el cual se dictó auto encausatorio en su contra el 20 de Septiembre de 1946 y providencia de fecha 30 de junio último, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excusada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2068 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la res, so pena de ser juzgadas como encubridoras del delito porque se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaron oportunamente, y se requiere a las autoridades de orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2315 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

ORLANDO TEJERA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 22

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Lidia G. Arceles Hooper, nicaragüense, de 19 años de edad, soltera, de oficio doméstica, vecina de Colón por el mes de agosto de 1946 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más al de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "contagio venéreo", en el cual se dictó auto encausatorio en su contra el 22 de Abril de 1946 y providencia de fecha 30 de junio último, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excusada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2068 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la res, so pena de ser juzgadas como encubridoras del delito porque se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaron oportunamente, y se requiere a las autoridades de orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2315 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los siete (7) días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

ORLANDO TEJERA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDAD PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 15 de julio de 1947.

CUADRO NUMERO 132 DE 11 DE ABRIL DE 1947

Villanueva y Tejera Cia., Ltd., preservativo para madera celeure 60 bultos de Nueva York por...	247	Agencias Lumina, plomo para soldar y bisagras de resorte 9 bultos de Nueva York por Cia. La Nación, papel grueso uso de imprenta...	1.230
Cia. de F. S. A., jamón del diablo y salchichas de viento 30 bultos de Nueva York por Casa George Sae, arvejas, salsa picante y palillos de dientes 75 bultos de Nueva Orleans por...	136	171 bultos de Nueva York por La Reforma Silv. Tenorio arts. cristal uso doméstico, floreros de cristal 38 bultos de Nueva Orleans por...	1.465
Ministerio de Agricultura y Comercio, semillas de hortaliza 15 bultos de Nueva York por Almacenes Romero, avena machacada 225 Almacenes Romero, avena machacada 225 bultos de Nueva York por...	293	Esteban Garcia A., harina de trigo 400 bultos de Nueva York por...	141
Aristides Romero, avena machacada 250 bultos de Nueva York por...	2.893	Alfredo Boehlen, sal de glauher, acetona, naftalina, alcanfor etc., 21 bultos de Nueva York por...	2.752
	1.267	Jose Wong, tul, algodón, encajes seda artificial para cortinas etc., 1 bulto de Liverpool por...	502
	1.275	La Alhama, estollas amarillos 50 bultos de Nueva Orleans por...	1.519

CUADRO NUMERO 134 DE 14 DE ABRIL DE 1947

Varela Cia., harina de trigo 200 bultos de Houston, Texas por...	1.801	Lida., Dominguez y Richa, Cia. Ltda., tela de lino 1 bulto de Liverpool por...	1.818
Penco S. A., tornillos, tuercas, estructurales, asfalto etc., 14 bultos de Nueva York por...	17.490	Gilberto Brind, cerveza negra stout 18 bultos de Liverpool por...	80
La Importadora S. A., avena machacada 45 bultos de Nueva York por...	153	Enochio A. González, resortes para colchones 3 bultos de Nueva Orleans por...	67
La Importadora S. A., brochas para pintar 1 bulto de Nueva Orleans por...	226	Enochio A. González, resortes para colchones 3 bultos de Nueva Orleans por...	179
La Importadora S. A., bolitas de papel y papel para empaquetar 125 bultos de Tacoma Wash., por...	1.007	Alfredo de la Rosa, llantas usadas 2 bultos por...	8
La Importadora S. A., brillantina para autos sólida para el cubello 2 bultos de Nueva York por...	60	Enochio A. González, cuero artificial 2 bultos de Nueva York por...	261
La Importadora S. A., condimentos para sopas 8 bultos de Nueva York por...	1.872	Alfredo A. Harding, refrigeradora de helosene usada 1 bulto por...	20
La Importadora S. A., frutas verdes en su jugo, habichuelas en lata etc., 64 bultos de San Francisco por...	2.165	Enochio A. González, muebles de acero para casa 6 bultos de Nueva York por...	185
Cometeria Imperial S. A., lápiz para labios y coloretes, pelvos para la cara etc., 27 bultos de Nueva Orleans por...	391	Enochio A. González, clavos para tapizar 1 bulto de Nueva York por...	315
Alfredo, R. F. F. F., P. F. F. F., servilletas sport "dotted" y "plissées" 50 bultos de Nueva Orleans por...	420	Swift Co., oleobargarina 125 bultos de Nueva York por...	1.256
Jesus y Domingo Varela Cia. Ltda., jugo de naranjas 25 bultos de San Francisco por León Nahumel Co., tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	86	Cia. Kito Chen S. A., camarones secos, 2 bultos de Nueva Orleans por...	173
Pintura General S. A., esmaltes y lacas 121 bultos de Los Angeles por...	959	Cia. Kito Chen S. A., habichuelas en latas, remolachas, jugo para etc., 486 de San Francisco por...	2.342
Gerardo, Garza, ungüento mercurio, amoniacal, crema rosada etc., 125 bultos de Nueva York por...	1.387	Buz. Mach. Co. of Panama, jarras de vidrio, cubiertas de hojalata etc., 6 bultos de Nueva York por...	708
Juan Casanova, platos, cucharillas "legitimishol" 30 bultos de Habana por...	3.298	Bazar Francés, Heintematt, arts. de vidrio uso doméstico, bomboneras de lata etc., 12 bultos de Nueva Orleans por...	1.615
Mario Galindo, Cia., pintura con resina acapillada 21,021 pintas de Clats Bay Oregon por...	6.971	Casa Chen, leche evaporada 500 bultos de Nueva Orleans por...	2.162
Mario Galindo, Cia., pintura preparada hornos y chimeneas 125 bultos de Nueva York por...	15.672	Maria M. Chen de Chen, Casa Chen, peines de acetato 3 bultos de St. John N. B. por...	262
Huaco S. A., estufas de gas 10 bultos de Nueva Orleans por...	5.315	Maria M. Chen de Chen, Casa Chen, fideos chinos 75 bultos de San Francisco por...	495
Arendale Cia. Ltda., tubos para fumar 2 bultos de Nueva York por...	853	Almacén 25 Centavos, juegos de adultos (perchas) 125 bultos de Nueva York por...	1.137
Joseph, Ruches, Esco, Sand, etc., zapatos personales usados 1 bulto de Nueva York por...	120	Luis E. Llerena, llantas usadas 2 bultos por...	8
Agencias de Frank, ropa para y un bulto para pases 9 bultos de Nueva York por...	263	C. E. Smith, llantas para autos y camiones etc., 600 bultos de Galveston por...	16.134
		J. M. Varela, frijoles colorados 25 bultos de Nueva York por...	310
		Hospital Sta. Teresa, balanza para pesar químicos 1 bulto de Nueva York por...	175
		Hospital Sta. Teresa, Record, Chocoma, vitaminas 3 bultos de Nueva York por...	289
		Rafael Halphen Pitta, harina de trigo 150	

bultos de Nueva York por...	979	Jack Zelenic, tela de lana 1 bulto de Nueva York por...	745
Robald R. Johnson, llantas usadas 750x20, 4 bultos por...	16	Ingeniería Amado S. A., guisantes, zanahorias, frijoles, fresas 40 bultos de Nueva York por...	392
Pedro J. Perigault, extractos para jarabes y tintes para los mismos 4 bultos de Nueva York por...	219	Cervecería Nacional S. A., piezas para maquinaria de lavar botellas 1 bulto de Nueva Orleans por...	679
Anatolio García, llantas usadas 1 bulto por María Luisa Moreira, carro usado mast sedan mot. 6,50,752 1 bulto por...	350	Cervecería Nacional S. A., partes para maquinaria de cervecería 1 bulto de Nueva Orleans por...	195
Cia. G. M. Fuhring S. A., jarcia henequén sisal, hilo henequén 80 bultos de Progreso por David A. Self, camion command usado mot. t 207-6,210, 1 bulto por...	1,519	Cervecería Nacional S. A., mangueras blanca para cervecería 13 bultos de Nueva York por...	3,496
Miranda Hnos Cia., carbón de piedra 2 toneladas por...	47	Leon Abadi, camisas de rayón para deporte 1 bulto de Nueva York por...	1,276
Gdula Braverman, Ford Jeep usado mot. gpw-90,017, 1 bulto por...	250	Angel Sasson Cº, tejidos de rayón 7 bultos de Nueva York por...	8,202
Julio Anzola S. A., camion pickup usado mot. t207-7078, 1 bulto por...	350	Panamerican Orange Crush Cº, mariscos en latas (sopas) 44 bultos de Nueva Orleans por...	227
Miró y Guardia Cia. Ltda., pizarrones para escuela 12 bultos de Nueva York por...	929	Alberto Sasso, autos ford mots. 798T-1485126; 799T-1485128; 799T-1436779; 799T-1515969; 799C-994510; 12 bultos de Nueva York por...	13,237
Jaime Blasser, arts. de hierro esmaltado, cacerolas de aluminio etc., 210 bultos de Nueva Orleans por...	1,400	Alberto Sasso, pintura y repuestos para autos 7 bultos de Nueva York por...	229
Casa Ah Fú S. A., hachas y machetes de acero 20 bultos de Nueva York por...	729	Casa Ah Fú, S. A., pintura preparada aceite cemento plástico para techo etc., 53 bultos de Nueva Orleans por...	559
Onésimo V. Sánchez, calzado de cuero para adultos 48 bultos de Nueva Orleans por...	3,062	Mario Preciado Cia., hilo de algodón para armar 1 bulto de Nueva York por...	302
Alberto Azrak, retazos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	459	Samuel Cohen, pasta de ajonjolí, dulce, dátils, higos etc., 11 bultos de Nueva York por...	513
Alejandro Yuen, peines de acetato 2 bultos de St. John N. B. por...	190	Auto Servicios S. A., llantas para camiones, tubos de hule carro 161 bultos de Los Angeles por...	3,451
C. González Revilla Hno., selo blanco en velas 20 bultos de Nueva York por...	356	Tropico Motors Inc., diluyente para laca 5 bultos de Los Angeles por...	490
Carlos A. Herrera, carro usado chevrolet mot. b d 386947, 1 bulto por...	285	C. O. Mason S. A., equipo de cine sonoro completo 2 bultos de Nueva Orleans por...	379
L. C. Herrera, carro usado truck mot. b p 382166, 1 bulto por...	300	C. O. Mason S. A., máquinas de escribir, y de sumar etc., 20 bultos de Nueva York por...	2,792
Panama American, suplementos de periódicos 40 bultos de Nueva York por...	167	Matthew Smith, palampicos, lacha rastrillo, machete usado etc., 6 bultos por...	6
Rubio Rodríguez Ltda., telas de rayón 7 bultos de Nueva York por...	4,486	Mario Preciado Cº Ltda., cartulina y reglas de madera 7 bultos de Nueva York por...	517
Caminos y Pavimentos S. A., aplanadora "buffalo" springfield 1 bulto por...	779	La Importadora S. A., artículos de vidrio ordinario uso domésticos 150 bultos de Nueva Orleans por...	459
Rockgas Carlos A. Muller, partes de rep. para refrigeradoras de kerosene 2 bultos de Nueva Orleans por...	117	La Importadora S. A., vaso de papel 100 bultos de Nueva York por...	989
Rockgas Carlos A. Muller, planchas elec. de valor 34 bultos de Nueva York por...	216	La Importadora S. A., jugo de uvas 25 bultos de Seattle, Wash., por...	130
C. Arrocha Graell Cia., elixir Gaulle 2 bultos de El Havre por...	100	La Importadora S. A., escurridores de platos 5 bultos de Nueva York por...	62
Raymond W. Hills, acero angular usado, 6 piezas por...	29	John Goldson, tubería de concreto usada 25 bultos por...	42
Angel Sasson y Cia. Ltd., tazas de hojalata y escudillas de aluminio 17 bultos de Nueva York por...	842	Casa Espino, escudillas de aluminio y tazas de hojalata 4 bultos de Nueva York por...	245
Cia. Avila S. A., salsa picante 20 bultos de Nueva Orleans por...	41	Jaime Blasser, platos hojalata, pinturas para casa etc., 208 bultos de Nueva York por...	1,741
Distribuidora Nacional S. A., mayonesa 50 bultos de Nueva York por...	326	Fábrica Nacional de Calzado, Fox Pereira, piezas de repuestos para maquinaria 1 bulto de Nueva York por...	22

CUADRO NUMERO 135 DE 14 DE ABRIL DE 1947

Otis Elevator Cº, accesorios para ascensores para pasajeros 53 bultos de Nueva York	3,622	Fábrica Nacional de Calzado, Fox Pereira, piezas de repuestos para maquinaria 1 bulto de Nueva York por...	22
Dora Pérez Cia., emulsion Bayamin II para niñas, caps. dicaleto 3 bultos de Nueva Orleans por...	464	Fábrica Nacional de Calzado, Fox Pereira, cinta de algodón, clavos, puntillas de hierro 13 bultos de Nueva York por...	357
Aristides Romero, tejidos de rayón 14 bultos de Nueva York por...	7,384	Fábrica Nacional de Calzado, Fox Pereira, cueros cortados para calzado 5 bultos de Nueva York por...	1,045
Samuel Friedman Inc., casimires de lana 1 bulto de Liverpool por...	1,567	J. Medlinger Cia. Ltda., cubiertos de metal plateado 3 bultos de Nueva York por...	764
Samuel Friedman Inc., pantalones de lana y de rayón 1 bulto de Nueva Orleans por...	1,025	Cia. Suavel, Helados Leche, Cardoze y Lindo, S. A., partes planta de hule 3 bultos de Nueva York por...	2,449
Samuel Friedman Inc., pantalones de lana y de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	1,062	Cardoze y Lindo S. A., partes superiores para cocinas "ingle" accs. 3 bultos de Los Angeles por...	240
Omphroys Auto Supply Inc., jeep mot. j-95543 serie 93579 y accesorios, 1 bulto de Nueva York por...	992	Agencias Centrales cajas de saico 6 bultos de Nueva York por...	282
Omphroys Auto Supply Inc., accesorios para autos 2 bultos de Nueva Orleans por...	206		